



**INFORME –PROPUESTA JUSTIFICATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha, ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal FUNCIONARIO de esta Consejería:

**CREACIÓN PUESTO: COORDINADOR (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, corresponde a las Direcciones Provinciales el desarrollo de las funciones propias de la Consejería en su ámbito territorial.

Dentro del ámbito educativo, se desarrollan en las provincias los distintos programas y se gestionan los correspondientes servicios que constituyen la ejecución de la política en esta materia.

En concreto, en la provincia de Albacete, la complejidad en la gestión de los citados programas y servicios alcanza mayores niveles, tanto por el elevado número de destinatarios de los mismos, como por el mayor número de personal a coordinar.



Castilla-La Mancha

Por tales motivos, con el fin de unificar los criterios en la ejecución de la política educativa en la provincia, así como para optimizar la atención y el servicio a la ciudadanía, se considera necesaria la figura de un coordinador que ordene, unifique y centralice las distintas líneas y programas de actuación que se desarrollan en la Dirección Provincial de Albacete.

Se propone por tanto, la creación de un puesto de Coordinador, dependiente de la persona titular de la Dirección Provincial en Albacete, cuyas funciones serán la coordinación, organización y supervisión de las funciones de los servicios de Planificación Educativa, Inspección, Juventud y Deporte, así como la coordinación de la relación de dichos servicios con el área jurídica, económica y personal de la Dirección Provincial.

El puesto estará abierto a los grupos A1 y A2, con nivel de destino 26. La responsabilidad del puesto desde el que se gestionará y coordinarán las diferentes unidades administrativas así como el número de personal a coordinar, justifica un complemento específico de 19.018,56 €.

La forma de provisión de este puesto será la libre designación, por tratarse de un puesto especialmente cualificado que depende directa e inmediatamente de la persona titular del órgano administrativo.

De conformidad con las funciones a desarrollar, su área funcional será la I090 (Ordenación Educativa).

Se asigna clave "d" para que dicho puesto pueda ser de adscripción indistinta para personal docente y funcionario de las diferentes Administraciones Públicas.

En Toledo, a 23 de agosto de 2017

LA SECRETARÍA GENERAL



Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. P.	Requisitos Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área Func. T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
13576		Coordinadora	1	0	AB	26	19.018,56	L			1090	PD Albacete	Direc.Prov.Consej.Educación, Cult. y Dep

Educación, Cultura y Deportes

Puesto que se crea:

Provincia: Albacete

Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes